

---

**MUNICIPALIDAD DE BRAGADO**  
**BOLETIN OFICIAL - ENERO 2016**

AUTORIDADES

INTENDENTE MUNICIPAL

HÉCTOR VICENTE GATICA

COORDINADORA BOLETIN OFICIAL

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR (OMIC)

DRA. MARÍA VICTORIA MAFFASSANTI

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

DOMICILIO LEGAL: ALSINA 178 (6640) BRAGADO

TEL: (02342)43-0101

SITIO WEB: [www.bragado.gov.ar](http://www.bragado.gov.ar)

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

### DECRETOS

DECRETO Nº 01. Bragado, 4 de enero de 2016. AFECTANDO el Presupuesto 2016 a gastos comprometidos y no devengados correspondientes al ejercicio 2015, según surge del Anexo I (Compromisos no devengados) y Anexo II (Compromisos Parcialmente Devengados). Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO Nº 02. Bragado, 4 de enero de 2016. DECLARANDO vigente para el Ejercicio 2016 en todos sus términos lo dispuesto por el Decreto 3201/09. MODIFICANDO el Art. 7º del Decreto 3201/09 que quedará redactado en los siguientes términos: Designando a las unidades administrativas que se detallan a continuación como unidades ejecutoras del Presupuesto RAFAM, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 2980/00: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PERSONAL: Responsable: Dr. Mauricio Tomasino. SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Responsable: Ing. Fabio Bollini. SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN, EMPLEO Y TURISMO Responsable: Sra. Leticia Calderón. CONTADURÍA. Responsable: Cdora. Adriana Delfino. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. Responsable: Dra. María Natalia Gatica. HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Responsable: Dr. Aldo Expósito. SISTEMA DE TESORERIA. Responsable: María Elena Bachelo. SISTEMA DE CONTRATACIONES. Responsable: Cr. Martín Acosta. SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD. Responsable: Dra. Mónica Pussó. SISTEMA DE BIENES FÍSICOS. Responsable: Cr. Martín Acosta. SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, DEPORTE Y PRENSA. Responsable: Sr. Alexis Camús. SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN, PLANEAMIENTO, CONTROL Y AMBIENTE. Responsable: Cr. Juan Pablo Marzano. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO Nº 03. Bragado, 4 de enero de 2016. DETERMINANDO los montos para las Cajas Chicas del corriente año, a los funcionarios de las siguientes áreas: delegados municipales de los cuarteles, Hospital Municipal, dirección de compras, tesorería, H.C.D, corralón Municipal, secretaria de desarrollo social. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 04. Bragado, 4 de enero de 2016. ACTUALIZANDO el Reglamento de Viáticos y Movilidad para el ejercicio 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 05. Bragado, 4 de enero de 2016. AUTORIZANDO el organigrama Municipal y Manual de Misiones y Funciones para el Ejercicio 2016 según consta en el Anexo I al presente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 06. Bragado, 4 de enero de 2016. DEROGANDO en su totalidad el Decreto Nº 815/03 reglamentario de la Ordenanza Nº 3082/03, rigiendo el presente en lo sucesivo. DETERMINANDO que la publicación de la legislación prevista en los artículos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 de la Ordenanza Nº 3082/03 correspondiente al Boletín Oficial mensual se realizará en el sitio oficial de la Municipalidad de Bragado: [www.bragado.gov.ar](http://www.bragado.gov.ar), en la sección denominada " TRANSPARENCIA". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 07. Bragado, 4 de enero de 2016. PROCEDIENDO a llevar a cabo, por intermedio de la Dirección de Recaudación, la baja de oficio de la habilitación en el Registro de Contribuyentes a los Comercios: cuenta Nº 7869 Corbeta Julio, Nº 4868 Nieto Francisco, Nº 810 Lin YI, Nº8680 Venche Valeria, Nº9141 Pambianco Alberto, por aplicación del art. 99 de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 08. Bragado, 4 de enero de 2016. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 01 de ENERO de 2016 y hasta el 31 de ENERO de 2016, en virtud de lo referido en los considerandos, a los siguientes agentes y por los porcentajes sobre sus salarios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 09. Bragado, 4 de enero de 2016. DESIGNANDO a la Sra. TESSORO, Eliana Romina, Leg. Nº 2938, para desempeñarse como COORDINADORA DE LA OFICINA DE EMPLEO, de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 4 de enero de 2016. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON

DECRETO Nº 10. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 11. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N GATICA.

DECRETO Nº 12. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 13. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 14. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 15. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 16. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N GATICA.

DECRETO Nº 17. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M. N GATICA.

DEC RETO Nº 18. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V GATICA. M.N GATICA.

DECRETO Nº 19. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M. N GATICA.

DECRETO Nº 20. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N GATICA.

DECRETO Nº 21. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N GATICA.

DECRETO Nº 22. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N GATICA.

DECRETO Nº 23. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V GATICA. M.N GATICA.

DECRETO Nº 24. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M. N GATICA.



















DECRETO Nº 172. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M. N GATICA.

DECRETO Nº 173. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M. N GATICA

DECRETO Nº 174. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M. N GATICA.

DECRETO Nº 175. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M. N GATICA

DECRETO Nº 176. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V GATICA. M. N GATICA

DECRETO Nº 177. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M. N GATICA.

DECRETO Nº 178. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M. N GATICA

DECRETO Nº 179. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. V GATICA. M. N GATICA.

DECRETO Nº 180. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. V GATICA. M. N GATICA

DECRETO Nº 181. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M. N GATICA

DECRETO Nº 182. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M. N GATICA

DECRETO Nº 183. Bragado, 4 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio al CICLES CLUB BRAGADO destinados a solventar los gastos que demande la participación de los representantes de esta Institución deportiva en la Vuelta de San Juan a realizarse los días 02 al 10 de Enero de 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 184. Bragado, 4 de enero de 2016. DESIGNANDO reemplazos de personal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 185. Bragado, 4 de enero de 2016. DESIGNANDO a 20 agentes municipales en Planta Temporaria del Municipio, a partir del 01 de ENERO y hasta el 30 de JUNIO de 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 186. Bragado, 4 de enero de 2016. DESIGNANDO al agente según Legajo Nº 3686 para desempeñarse como reemplazo y por el periodo que se menciona, para cubrir las licencias del personal de Planta que cumple sus tareas laborales en la Dirección de Seguridad. A partir del 1 de Enero de 2016, y hasta el 31 de Marzo de 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 187. Bragado, 4 de enero de 2016. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos que demande la organización, incluyendo la compra de repuestos, accesorios e implementos de ciclismo, con motivo de la 81º Edición de la "Doble Bragado", a realizarse desde el día 31 de ENERO y hasta el 7 de FEBRERO de 2016. Refrendado por el señor Secretario de Relaciones Institucionales, Deporte, Prensa y Cultura. H.V. GATICA. ALEXIS CAMUS.

DECRETO Nº 188. Bragado, 4 de enero de 2016. PROMULGANDO la Ordenanza Nº4768/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 189. Bragado, 5 de enero de 2016. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4769/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 190. Bragado, 5 de enero de 2016. AUTORIZANDO a abonar los gastos que demande dicha actividad, tales como: alojamiento y racionamiento del personal de la Dirección de Saneamiento de la Provincia de Buenos Aires. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 191. Bragado, 5 de enero de 2016. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4770/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 192. Bragado, 6 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M. N GATICA

DECRETO Nº 193. Bragado, 6 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M. N GATICA

DECRETO Nº 194. Bragado, 6 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M. N GATICA

DECRETO Nº 195. Bragado, 6 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M. N GATICA

DECRETO Nº 196. Bragado, 6 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M. N GATICA

DECRETO Nº 197. Bragado, 7 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR JOSE INGENIEROS- MECHITA destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. Los fondos con que será solventado el presente subsidio tendrán su origen en la Partida afectada al Fondo de Educación Ciencia y Tecnología. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 198. Bragado, 7 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M. N GATICA.

DECRETO Nº 199. Bragado, 7 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V.GATICA. M. N GATICA

DECRETO Nº 200. Bragado, 7 de enero de 2016. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos generales, durante los meses de enero y febrero que surjan de los espectáculos de verano, en calles céntricas y en distintos espacios públicos de nuestra ciudad, y respectivos cuarteles. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Deporte y Prensa. H.V. GATICA. A CAMUS.

DECRETO Nº 201. Bragado, 7 de enero de 2016. DESIGNANDO al Dr. CHEVELESCO MARCELO, Leg. Nº 3139, para desempeñarse como Jefe del Servicio de la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular, Dr. EXPOSITO DANIEL A., por el periodo en que permanezca en uso de su licencia anual reglamentaria, a partir

del día 6 de Enero de 2016 y hasta el día 17 de Enero de 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO N° 202. Bragado, 7 de enero de 2016. OTORGANDO a empresa los beneficios previstos por la Ordenanza N° 3758/09 de Promoción Industrial, según los Artículos 3° y 4° de la misma. Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, eximición del 100% para el período presupuestario 2016. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO N° 203. Bragado, 7 de enero de 2016. OTORGANDO a empresa los beneficios previstos por la Ordenanza N° 3758/09 de Promoción Industrial, según los Artículos 3° y 4° de la misma. Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, eximición del 100% para el período presupuestario 2016. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO N° 204. Bragado, 7 de enero de 2016. OTORGANDO a empresa los beneficios previstos por la Ordenanza N° 3758/09 de Promoción Industrial, según los Artículos 3° y 4° de la misma. Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, eximición del 100% para el período presupuestario 2016. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO N° 205. Bragado, 7 de enero de 2016. OTORGANDO a comerciante los beneficios previstos por la Ordenanza N° 3758/09 de Promoción Industrial, según los Artículos 3° y 4° de la misma. Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, eximición del 100% para el período presupuestario 2016. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H. V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO N° 206. Bragado, 7 de enero de 2016. OTORGANDO a empresa los beneficios previstos por la Ordenanza N° 3758/09 de Promoción Industrial, según los art. 3° y 4° de la misma. Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, eximición del 100 % para el período presupuestario 2016. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO N° 207. Bragado, 7 de enero de 2016. OTORGANDO a empresa los beneficios previstos por la Ordenanza N° 3758/09 de Promoción Industrial, según los art. 3° y 4° de la misma. Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, eximición del 100 % para el período presupuestario 2016. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO N° 208. Bragado, 7 de enero de 2016. OTORGANDO a empresa los beneficios previstos por la Ordenanza N° 3758/09 de Promoción Industrial, según los artículos 3° y 4° de la misma. Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, eximición del 100 % para el período presupuestario 2016. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON

DECRETO N° 209. Bragado, 7 de enero de 2016. OTORGANDO a empresa los beneficios previstos por la Ordenanza N° 3758/09 de Promoción Industrial, según los art. 3° y 4° de la misma. Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, eximición del 100 % para el período presupuestario 2016. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON

DECRETO N° 210. Bragado, 7 de enero de 2016. OTORGANDO a comerciante los beneficios previstos por la Ordenanza N° 3758/09 de Promoción Industrial, según los art. 3° y 4° de la misma. Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, eximición del 100% para el período presupuestario 2016. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO N° 211. Bragado, 7 de enero de 2016. OTORGANDO a empresa los beneficios previstos por la Ordenanza N° 3758/09 de Promoción Industrial, según los art. 3° y 4° de la misma. Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, eximición del 100% para el período presupuestario 2016. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON

DECRETO N° 212. Bragado, 7 de enero de 2016. OTORGANDO a empresa los beneficios previstos por la Ordenanza N° 3758/09 de Promoción Industrial, según los art. 3° y 4° de la misma. Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, eximición del 100 % para el período presupuestario 2016. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON

DECRETO Nº 213. Bragado, 7 de enero de 2016. OTORGANDO a la microempresa los beneficios previstos por la Ordenanza Nº 3758/09 de Promoción Industrial, según los art. 3º y 4º de la misma. Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, eximición del 100 % para el período presupuestario 2016. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H. V. GATICA. L. CALDERON

DECRETO Nº 214. Bragado, 7 de enero de 2016. OTORGANDO a empresa los beneficios previstos por la Ordenanza Nº 3758/09 de Promoción Industrial, según los art. 3º y 4º de la misma. Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, eximición del 100 % para el período presupuestario 2016. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON

DECRETO Nº 215. Bragado, 7 de enero de 2016. OTORGANDO a la microempresa los beneficios previstos por la Ordenanza Nº 3758/09 de Promoción Industrial, según los art. 3º y 4º de la misma. Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, eximición del 100 % para el período presupuestario 2016. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON

DECRETO Nº 216. Bragado, 7 de enero de 2016. OTORGANDO a comerciante los beneficios previstos por la Ordenanza Nº 3758/09 de Promoción Industrial, según los art. 3º y 4º de la misma. Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, eximición del 100 % para el período presupuestario 2016. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON

DECRETO Nº 217. Bragado, 7 de enero de 2016. OTORGANDO a empresa los beneficios previstos por la Ordenanza Nº 3758/09 de Promoción Industrial, según los artículos 3º y 4º inc. 5 de la misma. Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, eximición del 100 % para el período presupuestario 2016. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO Nº 218. Bragado, 7 de enero de 2016. OTORGANDO a empresa los beneficios previstos por la Ordenanza Nº 3758/09 de Promoción Industrial, según el art. 3º y 4º de la misma. Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, eximición del 100 % para el período presupuestario 2016. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO Nº 219. Bragado, 7 de enero de 2016. OTORGANDO a empresa los beneficios previstos por la Ordenanza Nº 3758/09 de Promoción Industrial, según los art. 3º y 4º de la misma. Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, eximición del 100 % para el período presupuestario 2016. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H. V. GATICA. L. CALDERON

DECRETO Nº 220. Bragado, 7 de enero de 2016. OTORGANDO a comerciante los beneficios previstos por la Ordenanza Nº 3758/09 de Promoción Industrial, según los art. 3º y 4º de la misma. Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, eximición del 100 % para el período presupuestario 2016. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON

DECRETO Nº 221. Bragado, 7 de enero de 2016. OTORGANDO a empresa los beneficios previstos por la Ordenanza Nº 3758/09 de Promoción Industrial, según los art. 3º y 4º de la misma. Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, eximición del 100 % para el período presupuestario 2016. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO Nº 222. Bragado, 7 de enero de 2016. OTORGANDO a empresa los beneficios previstos por la Ordenanza Nº 3758/09 de Promoción Industrial, según los artículos 3º y 4º de la misma. Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, eximición del 100 % para el período presupuestario 2016. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H. V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO Nº 223. Bragado, 7 de enero de 2016. OTORGANDO a empresa los beneficios previstos por la Ordenanza Nº 3758/09 de Promoción Industrial, según los art. 3º y 4º de la misma. Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, eximición del 100 % para el período presupuestario 2016. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO Nº 224. Bragado, 7 de enero de 2016. AUTORIZANDO el pago de los gastos de alquiler del Salón con motivo de llevarse a cabo en el C.U.C.I. el espectáculo de música ciudadana presentado por la cantante bragadense Inés Cuello. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 225. Bragado, 8 de enero de 2016. OTORGANDO adelanto de haberes al agente municipal según Leg. Nº 2331, dentro de las disposiciones determinadas por Ordenanza Nº 3002/02, promulgada por Decreto Nº 636/02. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 226. Bragado, 8 de enero de 2016. ABONANDO en carácter de Ayuda social, a las beneficiarias que se desempeñan en las distintas UNIDADES DE DESARROLLO INFANTIL, denominadas "MAMAS CUIDADORAS. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N GATICA

DECRETO Nº 227. Bragado, 8 de enero de 2016. DESIGNANDO al Dr. ZUKERBAR, CRISTIAN, Leg. Nº 2765, para desempeñarse como Médico Clínico en las Unidades Sanitarias de Warnes e Irala, en reemplazo de su titular, Dr. CABRAL FELIX, por el periodo en que permanezca en uso de su licencia anual reglamentaria, a partir del día 21 de Diciembre de 2015 y hasta el día 4 de Enero de 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 228. Bragado, 12 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 229. Bragado, 12 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 230. Bragado, 12 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 231. Bragado, 12 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 232. Bragado, 12 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 233. Bragado, 12 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 234. Bragado, 12 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 235. Bragado, 12 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 236. Bragado, 12 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 237. Bragado, 12 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 238. Bragado, 12 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 239. Bragado, 12 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 240. Bragado, 12 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 241. Bragado, 12 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 242. Bragado, 12 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 243. Bragado, 12 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio a la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE BRAGADO, para solventar los gastos de funcionamiento necesarios para la promoción del desarrollo de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 244. Bragado, 14 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 245. Bragado, 14 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 246. Bragado, 14 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 247. Bragado, 13 de enero de 2016. AUTORIZANDO el "Estacionamiento Especial para Discapacitados", según disposiciones vigentes, en el frente de calle 12 de octubre 1662 de la ciudad de Bragado. ESTABLECIENDO el estacionamiento especial en un espacio de seis (6) metros sobre la acera y durante las 24 horas del día. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 248. Bragado, 14 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 249. Bragado, 14 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 250. Bragado, 14 de enero de 2016. ESTABLECIENDO para los agentes municipales dependientes de la red vial en concepto de viáticos por día y medio día. DEROGANDO el Decreto Nº 984/14. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 251. Bragado, 14 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio mensual a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR IGNACIO WARNES destinado a solventar gastos de mantenimiento edilicio y pago de servicios básicos tales como energía eléctrica, gas, teléfono, entre otros; Costos que derivan del pago de haberes del personal en relación de dependencia, de los aportes y contribuciones al sistema único de la seguridad social que corresponde al personal docente y a otros que componen la masa salarial de la Institución; compra de útiles escolares y servicio de folletería. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 252. Bragado, 14 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 253. Bragado, 15 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 254. Bragado, 15 de enero de 2016. OTORGANDO un adelanto de los haberes a la agente municipal según Legajo Nº 2984, dentro de las disposiciones determinadas por Ordenanza Nº 3002/02 promulgada por Decreto Nº 636/02. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 255. Bragado, 15 de enero de 2016. DISPONIENDO el cese a agente municipal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V GATICA. M TOMASINO

DECRETO Nº 256. Bragado, 15 de enero de 2016. DESIGNANDO a la Sra. BIANCHI MARIA ALEJANDRA, Leg, 3790, para desempeñarse como Directora de Turismo del Municipio de Bragado a partir del día 15 de Enero de 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 257. Bragado, 15 de enero de 2016. DESIGNANDO en reemplazo de agente municipal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 258. Bragado, 15 de enero de 2016. DESIGNANDO en reemplazo de agente municipal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 259 Bragado, 15 de enero de 2016. DESIGNANDO en reemplazo de agente municipal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 260 Bragado, 15 de enero de 2016. DESIGNANDO en reemplazo de agente municipal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 261 Bragado, 15 de enero de 2016. CESANDO a agente municipal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 262 Bragado, 15 de enero de 2016. CESANDO a AGENTE MUNICIPAL. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 263 Bragado, 15 de enero de 2016. Cesando a agente municipal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 264 Bragado, 15 de enero de 2016. CESANDO a agente municipal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 265. Bragado, 15 de enero de 2016. FIJANDO una bonificación por tarea insalubre, a partir del 01/01/2016 y hasta el 31/01/2016, en virtud de lo referido en los considerandos, a agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 266. Bragado, 15 de enero de 2016. ABONANDO al agente según Legajo Nº 1860, anticipo Jubilatorio con cargo de restitución, según las previsiones de la Ley 11.757/96, art. 19 inc. F, y, de acuerdo a lo estipulado con dicho agente en convenio firmado a tal efecto con este Municipio. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 267. Bragado, 18 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio a cooperativistas el cual se distribuirá en partes iguales entre cada integrante de la nómina de personas detallada en el art 2º del presente Decreto correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2015. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 268. Bragado, 18 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 269. Bragado, 18 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 270. Bragado, 19 de enero de 2016. PRORROGANDO el vencimiento de las Cuotas de las Tasas Municipales (Servicios Urbanos, Tasa comercial y Red vial) previsto para los días 20 y 27 de enero de 2016, hasta el día 29 de enero de 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V.GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 271. Bragado, 19 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio a cooperativistas, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 272. Bragado, 19 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 273. Bragado, 19 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M.N. GATICA

DECRETO Nº 274. Bragado, 19 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 275. Bragado, 19 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 276. Bragado, 19 de enero de 2016. AUTORIZANDO a abonar los gastos que demande dicha actividad, tales como: alojamiento y racionamiento del personal de la Dirección de Saneamiento de la Provincia de Buenos Aires. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 277. Bragado, 19 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 278. Bragado, 19 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 279. Bragado, 19 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. N. GATICA

DECRETO Nº 280. Bragado, 20 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 281. Bragado, 20 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 282. Bragado, 20 de enero de 2016. ABONANDO, al ex agente municipal Leg. Nº 1534, de acuerdo a lo establecido en el Art. 19º de la Ley 11.757. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 283. Bragado, 20 de enero de 2016. ABONANDO, al ex agente municipal Leg. Nº 1458, de acuerdo a lo establecido en el Art. 19º de la Ley 11.757. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 284. Bragado, 20 de enero de 2016. DESIGNANDO al Dr. BUSTAMANTE, CRISTIAN, Leg. Nº 3380, para desempeñarse como Jefe del Servicio de Ginecología del Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular, Dr. ARAMBARRI, MIGUEL, por el periodo en que permanezca en uso de su licencia anual reglamentaria, a partir del día 12 de Enero de 2016 y hasta el día 20 de Enero de 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 285. Bragado, 20 de enero de 2016. DESIGNANDO al Dr. ZUKERBAR, CRISTIAN, Leg. Nº 2765, para desempeñarse como Médico Laboral del Hospital Municipal "San Luis" y como Médico General en Sala Barrio "Las Violetas", en reemplazo de su titular, Dr. CAMPAGNOLO, WALTER, por el periodo en que permanezca en uso de su licencia anual

reglamentaria, a partir del día 18 de Enero de 2016 y hasta el día 2 de Marzo de 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V GATICA. M TOMASINO.

DECRETO N° 286. Bragado, 21 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO N° 287. Bragado, 21 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio a cooperativistas, la cual se distribuirá en partes iguales entre cada integrante de la nómina de personas detallada en el art 2 del presente decreto, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M TOMASINO.

DECRETO N° 288. Bragado, 21 de enero de 2016. DISPONIENDO que el accionar del agente municipal, según Leg. N° 1785, encuadra en una conducta indebida e inexcusable de sus obligaciones como empleado dependiente de esta Municipalidad, toda vez que le está expresamente prohibido por el Estatuto del Empleado Municipal retirar o utilizar bienes municipales para fines particulares, generando con ello una clara e insalvable violación a la normativa legal vigente. APLICANDO como SANCION DISCIPLINARIA al citado agente, en virtud de todo lo expuesto, la suspensión por el plazo de DOS (2) días, de acuerdo a lo estipulado en Inc. c del Art. 62° de la Ley N° 11.757. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M TOMASINO.

DECRETO N° 289. Bragado, 21 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SALABERRY de MAXIMO FERNANDEZ, destinado para solventar los gastos que demande el pago de energía eléctrica y servicio de televisión por cable. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M TOMASINO.

DECRETO N° 290. Bragado, 21 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA.M. N. GATICA

DECRETO N° 291. Bragado, 21 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO N° 292. Bragado, 22 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M.N. GATICA

DECRETO N° 293. Bragado, 21 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO N° 294. Bragado, 22 de enero de 2016. OTORGANDO adelanto de haberes al agente municipal, según Leg. N° 3427, dentro de las disposiciones determinadas por Ordenanza N° 3002/02, promulgada por Decreto N° 636/02, los que serán descontadas de sus haberes a partir del mes de Febrero de 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO N° 295. Bragado, 22 de enero de 2016. OTORGANDO adelanto de haberes, al agente municipal, según Leg. N° 2991, dentro de las disposiciones determinadas por Ordenanza N° 3002/02, promulgada por Decreto N° 636/02, los que serán descontadas de sus haberes a partir del mes de Febrero de 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M TOMASINO.

DECRETO N° 296. Bragado, 22 de enero de 2016. OTORGANDO adelantos de haberes, al agente municipal, según Leg. N° 3321, dentro de las disposiciones determinadas por Ordenanza N° 3002/02, promulgada por Decreto N° 636/02, los que serán descontadas de sus haberes a partir del mes de Febrero de 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M TOMASINO.

DECRETO N° 297. Bragado, 22 de enero de 2016. OTORGANDO al agente municipal, según Leg. N° 2846, quien se desempeña como Asistente Social en el área de Desarrollo Social de esta Municipalidad, la licencia Especial sin goce de

haber, a partir del día 4 de enero de 2016 y hasta el día 31 de mayo de 2016 (149 días). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 298. Bragado, 22 de enero de 2016. ABONANDO al ex agente municipal, según Leg. Nº 1458, en concepto de Licencia No Gozada 2015 y S.A.C. Proporcional. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V.GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 299. Bragado, 22 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 300. Bragado, 22 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 301. Bragado, 22 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 302. Bragado, 25 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 303. Bragado, 25 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 304. Bragado, 25 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00 Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 305. Bragado, 25 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio al CLUB CICLISTA BRAGADO, que serán destinados a solventar gastos que demande la organización de la "Doble Bragado", a realizarse desde el día 31 de Enero y hasta el 7 de FEBRERO de 2016. IMPUTANDO el gasto a la Cuenta 21.05.00. Refrendado por el señor Secretario de Relaciones Institucionales, Deporte y Prensa. H.V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO Nº 306. Bragado, 25 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio a la Asociación "Bragado Cycles Club", que serán destinados a solventar los gastos que demande la participación su equipo en la próxima Edición de la Prueba Ciclista "Doble Bragado", a realizarse desde el día 31 de Enero de 2016 y hasta el 7 de Febrero de 2016. Imputando el gasto a la Cuenta 21.05.00. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Deporte y Turismo. H.V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO Nº 307. Bragado, 25 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio a BRAGADO CLUB, que serán destinados a solventar gastos que demande la organización del Torneo "Don Guillermo" a realizarse los días 6, 7, 8 y 9 de Febrero de 2016. Imputando el gasto a la Cuenta 21.06.00. Refrendado por el señor Secretario de Relaciones Institucionales, Deportes y Turismo. H.V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO Nº 308. Bragado, 25 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio al CENTRO DE EDUCACION FISICA DE BRAGADO (CEF) que lo destinará a solventar gastos por pago de honorarios de guardavidas afectado a propuesta RECREATIVA que incluye actividades acuáticas desarrollada en el Club Social y Deportivo Mechita. Imputando el gasto a la Cuenta 21.06.00. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Deporte y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO Nº 309. Bragado, 25 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio a la COOPERADORA DEL HOGAR DE ANCIANOS "MADRE TERESA DE CALCUTA" DE O'BRIEN, que será destinado a solventar gastos ocasionados en el espectáculo bailable que se realizará el día 30 de Enero de 2016 en Gral. O'Brien. Imputando el gasto a la Cuenta 01.00.00. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO Nº 310. Bragado, 27 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72-01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 311. Bragado, 27 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 312. Bragado, 27 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 313. Bragado, 27 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 314. Bragado, 27 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 315. Bragado, 27 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 316. Bragado, 27 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 317. Bragado, 27 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 318. Bragado, 27 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 319. Bragado, 27 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 320. Bragado, 27 de enero de 2016. DECLARANDO de INTERES MUNICIPAL las Actividades de Capacitación del PROGRAMA SEGURO DE CAPACITACION Y EMPLEO que se llevarán a cabo los días jueves, a partir del 28 de Enero y hasta el 21 de Marzo de 2016, en el CRUO de nuestra ciudad de Bragado. AUTORIZANDO los gastos generales que surjan de las actividades de capacitación y de implementación del Programa. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO Nº 321. Bragado, 27 de enero de 2016. ACEPTANDO la renuncia presentada por el agente municipal, Sra. CUELLAR MARIA MERCEDES, Leg. Nº 2750, al cargo que desempeñaba como Personal Técnico Clase II (ET II) en el área de Salud Pública dependiente de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 31 de Diciembre de 2015. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal a la Sra. CUELLAR MARIA MERCEDES, a partir del 31 de diciembre de 2015. ABONANDO en concepto de Licencia No Gozada 2015 (27 días). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO Nº 322. Bragado, 27 de enero de 2016. OTORGANDO al agente municipal, según Leg. Nº 1924, quien se desempeña como Personal Administrativo Clase CD (A), la LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES Y RESERVA DE CARGO, a partir del 1 de ENERO de 2016 y hasta el día 31 de DICIEMBRE de 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO Nº 323. Bragado, 28 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 324. Bragado, 28 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 325. Bragado, 28 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 326. Bragado, 28 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO N° 327. Bragado, 28 de enero de 2016. TRANSFIRIENDO la Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social para la aplicación del FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de este municipio, la que rendirá oportunamente el destino de los fondos mencionados. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO N° 328. Bragado, 28 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO N° 329. Bragado, 28 de enero de 2016 OTORGANDO adelanto de haberes al agente municipal, según Leg. N° 3138, dentro de las disposiciones determinadas por Ordenanza N° 3002/02, promulgada por Decreto N° 636/02, que será descontada de sus haberes del mes de Febrero de 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO N° 330. Bragado, 28 de enero de 2016. OTORGANDO adelanto de haberes al agente municipal, según Leg. N° 1504, dentro de las disposiciones determinadas por Ordenanza N° 3002/02, promulgada por Decreto N° 636/02, que serán descontadas de sus haberes a partir del mes de Febrero de 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO N° 331. Bragado, 28 de enero de 2016. OTORGANDO subsidio a cooperativistas, la cual se distribuirá en partes iguales entre cada integrante de la nómina de personas detallada en el art 2º del presente Decreto, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO N° 332. Bragado, 28 de enero de 2016. EXTENDIENDO LA PRORROGA, otorgada por Decreto N° 270/16, del vencimiento de las Cuotas de las Tasas Municipales (Servicios Urbanos, Tasa comercial y Red vial), hasta el día 05 de febrero de 2016. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.